



Segundo período de sesiones ordinario
de la Junta Ejecutiva

Roma, 9-13 de noviembre de 2015

ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

Tema 5 del programa

S

Distribución: GENERAL
WFP/EB.2/2015/5(A,B,C,D)/2
6 noviembre 2015
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Plan de Gestión del PMA para 2016-2018 (WFP/EB.2/2015/5-A/1)
- Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 (WFP/EB.2/2015/5-B/1)
- Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación (WFP/EB.2/2015/5-C/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo (WFP/EB.2/2015/5-D/1)

Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio web del PMA (<http://executiveboard.wfp.org>).

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1919

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

6 de noviembre de 2015

Estimada Sra. Cousin:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva acerca de los documentos siguientes que nos ha presentado:

- Plan de Gestión del PMA para 2016-2018 (WFP/EB.2/2015/5-A/1)
- Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 (WFP/EB.2/2015/5-B/1)
- Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación (WFP/EB.2/2015/5-C/1)
- Plan de trabajo del Auditor Externo(WFP/EB.2/2015/5-D/1)

Le agradecería tuviera a bien disponer la presentación del informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente,

Carlos G. Ruiz Massieu
Presidente

Sra. Ertharin Cousin
Directora Ejecutiva
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68
00148 Roma (Italia)

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado dos informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) presentados a la Junta Ejecutiva para aprobación: el “Plan de Gestión del PMA para 2016-2018” (WFP/EB.2/2015/5-A/1) y el informe “Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022” (WFP/EB.2/2015/5-B/1).
2. La Comisión Consultiva también tuvo ante sí el “Informe de actualización sobre el examen del Marco de financiación” (WFP/EB.2/2015/5-C/1), presentado a la Junta Ejecutiva para examen, y el “Plan de trabajo del Auditor Externo (para el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016)” (WFP/EB.2/2015/5-D/1), presentado para información. Durante el examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con el Presidente de la Junta Ejecutiva, el Subdirector Ejecutivo Adjunto y otros representantes de la Secretaría del PMA, quienes facilitaron información y aclaraciones adicionales, las últimas de las cuales se remitieron en forma de respuestas escritas que se recibieron el 30 de octubre de 2015.

II. Plan de Gestión del PMA para 2016-2018

3. Según el documento, el Plan de Gestión se caracteriza por: a) ampliar el contexto para formular previsiones de ingresos y establecer prioridades en la labor del PMA que reflejen la mayor amplitud y duración de las operaciones de emergencia, la diversificación de los instrumentos de asistencia alimentaria y la evolución de las modalidades de financiación utilizadas por los donantes; b) determinar el plan de trabajo provisional en función de las actividades priorizadas sobre la base de los recursos previstos; c) impulsar la iniciativa “Excelencia en materia de costos” para permitir al PMA realizar economías, optimizar la calidad de los servicios y hacer mayor hincapié en su cometido, y d) finalizar el proceso encaminado a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad, previendo para ello desbloquear un último tramo de financiación de aquí a 2016 (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párr. 3).
4. En el Plan de Gestión se indica que, a principios de septiembre de 2015, la Secretaría propuso un nivel de financiación prevista, incluidos los fondos fiduciarios, de 4.900 millones de dólares EE.UU. para 2015 y 2016, frente a un nivel de ingresos de 5.400 millones de dólares registrado en 2014. Según el Plan, indicaciones más recientes parecen sugerir que el nivel de financiación prevista para 2015 podría en realidad superar las proyecciones iniciales. En él se afirma además que el 90 % de los ingresos del PMA se destina a proyectos concretos y que la mitad de las contribuciones previstas están disponibles para conceder anticipos. Se indica asimismo que el PMA tratará de incrementar el nivel de las contribuciones multilaterales y plurianuales y, al mismo tiempo, hará gala de una mayor transparencia en la asignación de recursos y dará más visibilidad a los donantes (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párrs. 4 y 10). **La Comisión Consultiva alienta al PMA a persistir en sus esfuerzos por incrementar las contribuciones de los donantes.**
5. En el Plan de Gestión se afirma, por otra parte, que desde diciembre de 2014 se han producido crisis en Nepal, Vanuatu y el Yemen, que se suman a las intervenciones de nivel 3 ya en curso y que, por consiguiente, en 2015 han aumentado las necesidades financieras en materia de asistencia humanitaria en todo el mundo, pasando de 16.400 millones de dólares

- a 18.800 millones de dólares a comienzos de junio de 2015. Se indica además que, a mediados de año, la financiación de la asistencia humanitaria en todo el mundo se elevaba a 4.800 millones de dólares, una cantidad equivalente al 26 % de las necesidades, lo que representa el nivel de dotación de recursos a mitad de año más bajo de los últimos 10 años. Se señala asimismo que las contribuciones de los donantes en 2014, que ascendieron a 5.380 millones de dólares, representaron un incremento con respecto a años anteriores (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párrs. 71 y 72).
6. Según el informe, en el plan de trabajo priorizado provisional para 2016 se propone la distribución directa de 13.700 millones de raciones a 64 millones de beneficiarios, y el 31 % de los beneficiarios que recibirán asistencia alimentaria directa en 2016 se encuentra en la región de Oriente Medio, donde persisten tres emergencias de nivel 3. Se explica que las necesidades evaluadas para 2016 ascienden a 8.600 millones de dólares, destinados a proporcionar 19.700 millones de raciones diarias a 82 millones de beneficiarios a través de 142 proyectos en 76 países; si se incluyen los fondos fiduciarios, suman 179 proyectos en 81 países. Se indica por otra parte que el plan de trabajo priorizado provisional de 2016 es el resultado de la alineación de las necesidades evaluadas con las previsiones de contribuciones. Se afirma que, en vista del aumento de las restricciones de financiación, los directores de los programas deben adoptar decisiones en cuanto a las prioridades y que entre las distintas opciones figuran la interrupción de las intervenciones y la reducción del número de beneficiarios, del tamaño de las raciones diarias o de la duración de la asistencia (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párrs. 15, 101 y 112).
 7. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que las prioridades se establecen en función de la vulnerabilidad de los beneficiarios y el principio de mantener la integridad de los programas para que el impacto en los beneficiarios sea menor. También se indicó que los responsables de los proyectos sobre el terreno realizarían una planificación y priorización mensual a fin de gestionar los recursos y determinar cuáles eran las actividades más importantes. Se informó a la Comisión de que en 2014 el 92 % de los fondos recibidos por el PMA estaban destinados a proyectos, actividades, modalidades de transferencia o comunidades concretos y que, a falta de suficientes contribuciones no asignadas, quizá hubieran tenido que suprimirse los proyectos o actividades que carecían de recursos asignados específicamente a ellos. Según se indica en el Plan de Gestión, con arreglo al plan de trabajo priorizado previsto, y en caso de que sea necesario por limitaciones de financiación, se pueden reducir el tamaño de las raciones, el número de días de alimentación y/o el número de beneficiarios. Se informó además a la Comisión de que la reducción exacta dependía del tipo de actividades y de la gravedad de las dificultades de financiación.
 8. En el párrafo 158 del Plan se señala, con respecto a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, que el PMA apoyará la cooperación Sur-Sur mediante el intercambio de conocimientos, la cooperación técnica, el apoyo a la formulación de políticas, la labor de promoción conjunta, la ayuda en especie e iniciativas regionales. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que el PMA se beneficiaba del apoyo prestado a la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular de las maneras siguientes: tenía acceso a más competencias especializadas y capacidades institucionales para responder a las necesidades de los países en desarrollo; fomentaba las innovaciones y reforzaba las capacidades a nivel nacional; movilizaba recursos adicionales (tanto en especie como financieros); creaba un “entorno propicio” para alcanzar el objetivo del Hambre Cero mediante la formulación de políticas basadas en datos empíricos, y tenía acceso a un conjunto más amplio de expertos locales altamente cualificados en ámbitos pertinentes para

su trabajo. **La Comisión Consultiva alienta al PMA a seguir haciendo lo posible por apoyar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.**

⇒ *Plan Estratégico*

9. En el Plan de Gestión se indica que, a reserva de que la Junta lo confirme, en el primer período de sesiones ordinario de 2016 se presentará un examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2014-2017, y en el segundo período de sesiones ordinario de ese mismo año se presentará a la Junta para aprobación el nuevo Plan Estratégico para 2017-2021 (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párr. 7). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que, para armonizar el Plan Estratégico vigente del PMA con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se debían hacer cambios de tal calibre que se hacía necesario publicar un nuevo Plan Estratégico más bien que limitarse a modificar el existente. Se le informó de que ello obligaría al PMA a adelantar un año la aprobación de su siguiente Plan Estratégico, de modo que su período de vigencia comenzara en 2017 y no en 2018. Se indicó además que, para garantizar la armonización con las labores de los otros organismos implicados en la Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y para que la Junta Ejecutiva del PMA pudiera aprobar el Plan Estratégico para 2017-2021, en 2017 el PMA tendría que seguir participando plenamente en la Revisión cuadrienal amplia de la política de 2014-2017 y, de ser necesario, prever modificar el Plan Estratégico para 2017-2021 en función de los resultados de esa revisión. Se informó además a la Comisión de que el siguiente Plan Estratégico tendría una duración de cinco años en lugar de cuatro, de modo que su fecha de finalización coincidiera con la de los planes estratégicos de los otros organismos que participaban en la Revisión cuadrienal amplia de la política; de esta forma sería posible participar plenamente en este último proceso relativo al período 2018-2021 y lograr un comienzo sincronizado del ciclo siguiente en 2022. Por último, se informó a la Comisión de que el hecho de que el PMA siguiera participando de lleno en la Revisión cuadrienal amplia de la política permitiría además a los otros organismos estar al corriente de todas las medidas adoptadas por el PMA y tenerlas debidamente en cuenta en su propia planificación estratégica.

⇒ *Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas*

10. El presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) de 290,3 millones de dólares propuesto representa un aumento del 3 % (8,5 millones de dólares) con respecto al de 2015. El incremento se asignaría a los despachos regionales y las oficinas en los países con el fin de fortalecer sus capacidades para apoyar las transferencias de base monetaria, mejorar el seguimiento y la evaluación y realizar programas que contribuyan a alcanzar el objetivo del Hambre Cero. La Secretaría propone además que en 2016 la tasa de recuperación de los costos de apoyo indirecto se mantenga en el 7 %. Las proyecciones indican que el saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP al final de 2016 será de 142,6 millones de dólares, lo que equivale a 5,9 meses de gastos; la Secretaría modificará el objetivo a cinco meses de gastos y hará una distinción entre el nivel básico de la cuenta y el nivel establecido como objetivo (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párrs. 18, 21 y 26).
11. En relación con las iniciativas institucionales de importancia fundamental para completar el proceso encaminado a lograr un PMA plenamente apto para su finalidad, en el Plan de Gestión se indica que, aparte de los 18 millones de dólares destinados a dichas iniciativas en 2015, en 2016 se necesitarían 17 millones de dólares repartidos del modo siguiente: i) 2,7 millones de dólares para respaldar intervenciones de emergencia y soluciones a largo plazo al problema del hambre; ii) 4,0 millones de dólares para prestar apoyo al desarrollo de

las capacidades nacionales y las estrategias en los países; iii) 2,5 millones de dólares para las plataformas institucionales que sirven de apoyo a las transferencias de base monetaria; iv) 500.000 dólares para el desarrollo de las capacidades en materia de nutrición; v) 800.000 dólares para las asociaciones estratégicas; vi) 2,6 millones de dólares para los sistemas de diseño de programas; vii) 2,5 millones de dólares para mejorar la utilización de los recursos, y viii) 1,4 millones de dólares para apoyar la gestión del cambio (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párr. 25).

12. A propósito de la iniciativa institucional de importancia fundamental “Excelencia en materia de costos”, la Secretaría del PMA propone reservar 3 millones de dólares en 2016 de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para facilitar el análisis y la inversión en la reestructuración y reorganización de los procesos con el fin de realizar nuevas economías y centrar más la labor sobre el terreno en el cometido del Programa. En el documento se señala que en 2016 el PMA ultimaría, en consulta con la Junta Ejecutiva, el plan operativo completo para la creación de un centro de servicios (WFP/EB.2/2015/5-A/1, párr. 27). En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que los dos principales ámbitos de trabajo en relación con la excelencia en materia de costos eran: a) el estudio de viabilidad de un centro de servicios para examinar y cuantificar las posibilidades de creación de dicho centro con el fin tanto de obtener economías en los costos por concepto de nómina como de generar otras eficiencias, y b) un examen detallado de los costos de apoyo globales por conceptos distintos de la nómina (como costos de viajes, instalaciones, servicios públicos, etc.) para determinar y estudiar sistemáticamente las posibilidades de utilizar de forma óptima los recursos dedicados a estos costos generales. Se informó además a la Comisión de que, de forma preliminar, en el ámbito del centro de servicios se habían incluido dependencias y procesos de seis direcciones de la Sede, concretamente: la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección de Finanzas y Tesorería; la Dirección de Servicios de Gestión; la Dirección de Tecnología de la Información; la Dirección de Servicios Comunes de Logística, y la Dirección de la Cadena de Suministro. **La Comisión Consultiva confía en que el PMA siga facilitando información actualizada sobre el centro de servicios y también tenga en cuenta las experiencias de otros organismos de las Naciones Unidas a este respecto.**
13. **La Comisión Consultiva encomia la metodología de presupuestación basada en los recursos que se emplea en el Plan de Gestión del PMA para 2016-2018 y recomienda la aprobación de este último, teniendo en cuenta sus observaciones anteriores.**

III. Nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022

14. En el documento se exponen el proceso y la recomendación relativos a la selección y el nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022. Se explica que en febrero de 2015 la Mesa elegida para el año 2015 se constituyó en Grupo de evaluación y que las cinco propuestas recibidas dentro del plazo cumplían los requisitos procedimentales. Se entrevistó a los cinco candidatos y, sobre la base de las puntuaciones técnicas, las propuestas financieras y las presentaciones orales, el Grupo convino unánimemente en que la mejor propuesta global era la del Tribunal de Cuentas de Francia (Cour des Comptes). (WFP/EB.2/2015/5-B/1, párrs. 3 a 9).
15. En el documento se indica que la propuesta presentada por el Tribunal de Cuentas de Francia se refiere a la remuneración anual total fija que ha de pagarse en plazos trimestrales, por un importe de 380.000 dólares, incluidos los honorarios y todos los demás costos y

gastos. El Tribunal de Cuentas de Francia ha indicado que durante el período de su mandato no aumentará los honorarios, que incluyen la labor de auditoría que se realice en la Sede del PMA y las oficinas sobre el terreno seleccionadas. Las tareas de gestión y apoyo que se efectúen en la Sede del PMA en Roma y en la sede del Tribunal de Cuentas de Francia en París se llevarán a cabo sin costo alguno. Todo aumento del importe de 380.000 dólares fijado en concepto de remuneración anual total requeriría la autorización previa de la Junta, tras la presentación por parte del Auditor Externo de una justificación detallada al respecto (WFP/EB.2/2015/5-B/1, párrs. 10 a 12).

16. El Grupo de evaluación recomienda que la Junta nombre como Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022 al Tribunal de Cuentas de Francia. (WFP/EB.2/2015/5-B/1, párr. 13). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la recomendación formulada por el Grupo de Evaluación.**

IV. Plan de trabajo del Auditor Externo (para el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016)

17. En el documento se exponen las actividades de auditoría previstas para el período comprendido entre julio de 2015 y junio de 2016, cuyas constataciones se incluirían en dos auditorías de resultados y un informe detallado (WFP/EB.2/2015/5-D/1, párr. 8). Está previsto realizar auditorías de resultados del programa de alimentación escolar y del Servicio de Transporte Aéreo del PMA, una auditoría de cumplimiento y una certificación de cuentas. En el documento se indica que el objeto de la auditoría de resultados del programa de alimentación escolar consistiría en obtener garantías de que el PMA ha conseguido llevar a cabo su programa de alimentación escolar de manera económica, eficiente y eficaz, ayudando a la vez a los países a dotarse de programas propios (WFP/EB.2/2015/5-D/1, párr. 11). Con respecto al Servicio de Transporte Aéreo del PMA, se afirma que la auditoría de resultados tiene por objeto recabar garantías de que el PMA ha conseguido hacer funcionar y administrar su Servicio de Transporte Aéreo de manera económica, eficiente y eficaz (WFP/EB.2/2015/5-D/1, párr. 16). **La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre las auditorías de resultados del programa de alimentación escolar y del Servicio de Transporte Aéreo del PMA.**